



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

Resolución de Comisión Organizadora

N° 119-2018-UNISCJSA

La Merced, 27 de setiembre de 2018.

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 27 de setiembre de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° prevé que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y el artículo 8° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, establece que la referida autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica las organizaciones de sus sistema académico, económico y administrativo, así como la administración de sus bienes y rentas; elaborar su presupuesto y aplicar sus fondos con la responsabilidad que impone la Ley;

Que, mediante Ley N° 29616 modificada por Ley N° 29840, se crea la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, como persona jurídica de derecho público interno, con sedes en las ciudades de La Merced, Pichanaki y Satipo, región de Junín;

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 111-2018-UNISCJSA, de fecha 03 de setiembre de 2018, se aprueba el Reglamento, Bases, Tablas de Evaluación de Hoja de Vida, Cronograma y Anexos del Concurso Público de Plazas de Docentes Ordinario – 2018 de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa", cuyo artículo 13° establece que *"El Jurado calificador estará formado por tres profesionales de reconocida calidad y graduación académica y profesional, con grado de doctor, registrados en DINA, quienes declararán aptos a los postulantes, previa revisión de la documentación y verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley Universitaria N° 30220, el Reglamento correspondiente y las bases del concurso; publicando (en coordinación con Secretaria General de la Universidad) en un lugar visible de la Universidad y en la página web de la Universidad la relación correspondiente, de acuerdo al cronograma de la convocatoria"*;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 118-2018-UNISCJSA, de fecha 24 de setiembre de 2018, se designar al Jurado Calificador externo del Concurso Público de Plazas de Docentes Ordinario – 2018 de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa", conformado por Luis Armando Chávez Bellido, quien la preside, Amador Godofredo Vilcatoma Sánchez y Oswaldo Jesús Mariño Alfaro;

Que, el artículo 29° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, señala que Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central
"Juan Santos Atahualpa"

LICENCIADA
Con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2018-SUNEDU/CD



acuerdo a la presente Ley, le correspondan, dentro de los plazos establecidos por el Ministerio de Educación (MINEDU);

Que, asimismo el artículo 83° de la Ley Universitaria establece que: *"La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad"*;



Que, el literal a) del numeral 6.4.2 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado por Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, prescribe: *"Consideraciones para la constitución de los órganos de gobierno y la elección de autoridades universitarias De conformidad con los artículos 56, 58, 61, 64, 67 y 107 de la Ley, la universidad debe contar con lo siguiente:) Docentes ordinarios, en categoría y número necesarios, para conformar los órganos de gobierno y participar en la elección de las autoridades universitarias"*;



Que, asimismo, el literal 6.4.5 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", señala que las acciones en materia de personal la Comisión Organizadora debe comunicar al Ministerio de Educación los procesos de selección personal docente o administrativo;



Que, el artículo 11° del Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa", sobre las atribuciones de la Comisión Organizadora, señala que *"En tanto la universidad no cuente con un Asamblea Universitaria y Consejo Universitario, las funciones asignadas por ley a dichos órganos son ejercidos por la Comisión Organizadora. En tal sentido, la Comisión Organizadora es competente para: (...) n) Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas; (...)"*;



Que, con fecha 26 de setiembre de 2018, los miembros del Jurado Calificador del Concurso Público de Plazas de Docentes Ordinario – 2018 de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa", suscribieron el "ACTA DE NO PRESENCIA DE UN JURADO CALIFICADOR", mediante dejar constancia la no presencia del Sr. Amador Godofredo Vilcatoma Sánchez como miembro del Jurado Calificador designado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 118-2018-UNISCJSA, de fecha 24 de setiembre de 2018, proponiendo en su remplazo al Sr. Cesar Fortunato Martinez Vitor, para llevar adelante el Concurso Público de Plazas Docentes Ordinarios 2018;

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 27 de setiembre de 2018, los miembros de la Comisión Organizadora en pleno uso de sus atribuciones ACORDARON: Reconformar el Jurado Calificador externo del Concurso Público de Plazas de Docentes Ordinario – 2018 de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa";

De conformidad a lo dispuesto Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el literal e) del numeral 6.1.3 de la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, Estatuto de la Universidad y demás normas vigentes;





Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central
"Juan Santos Atahualpa"



LICENCIADA
Con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2018-SUNEDU/CD

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR el **JURADO CALIFICADOR** externo del **CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DE DOCENTES ORDINARIO – 2018** de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa", conformado por:

❖ LUIS ARMANDO CHÁVEZ BELLIDO	PRESIDENTE
❖ CESAR FORTUNATO MARTÍNEZ VITOR	MIEMBRO
❖ OSWALDO JESÚS MARIÑO ALFARO	MIEMBRO

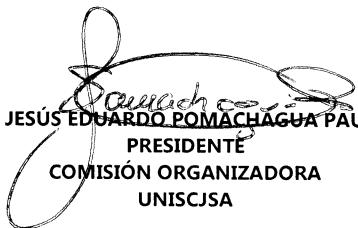


ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO la presente Resolución a los integrantes del jurado calificador designados.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Área de Asesoría Jurídica y Unidad de Recursos Humanos y Talento Humano para conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

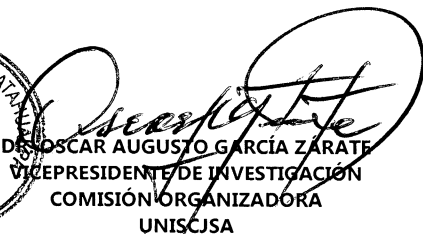



DR. JESÚS EDUARDO POMACHAGUA PAUCAR
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA
UNISCJA

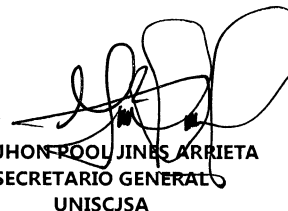



DR. JAIME HERMINIO CLAROS CASTELLARES
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO
COMISIÓN ORGANIZADORA
UNISCJA




DR. OSCAR AUGUSTO GARCÍA ZARATE
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN
COMISIÓN ORGANIZADORA
UNISCJA




JHON-POOL JINES ARRIETA
SECRETARIO GENERAL
UNISCJA